

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE COLCHONES DE LAS DEIXALLERIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE906.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de tratamiento de colchones de las deixalleries del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), con número de expediente CTTE906.

Antecedentes.

Primero. En fecha 23 de noviembre de 2023, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y UTE RECUPERACIONS LA NOGUERA GRUP KONTE MATALASSOS, firmaron el contrato de servicio de tratamiento de colchones de las deixalleries del Área Metropolitana de Barcelona (AMB); por un plazo de 1 año, el cual se inició el 1 de diciembre de 2023 y expira el próximo 30 de noviembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE906, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **UTE RECUPERACIONS LA NOGUERA GRUP KONTE MATALASSOS**, con CIF U67042291, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de diciembre de 2024 hasta el próximo 30 de noviembre de 2025, por un importe de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (167.400,00 €)**, en base al precio unitario ofertado de 186,00.-€/tn.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Consejero delegado